FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 02

Bogotá D.C., Cundinamarca, agosto 2021.

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **Elizabeth Asunción Ortiz Gamboa** Identificación: 1.117.504.316 de Florencia Nacionalidad: colombiano Dirección - ciudad de residencia: calle 17 No.6-03 esquina B/ 7 de Agosto-Florencia-Caquetá Teléfono de contacto: 3118505099 E-mail de contacto: eliz_852@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: **Mauricio Diez Morales** Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 - 1/19/2021
3. **CESION No.1 DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	Cesión No. 1 Del contrato 506-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 07 de julio de 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. 12-46-101050702 SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación:09-07-2021 Aprobado por: Cr. Ligia Maldonado Cardeño.
5. **CRP**	No. CRP 67921 Fecha expedición: 2021-07-12 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $24.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Desde el 12 de julio de 2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	hasta el 31 de diciembre de 2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-sexta división.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de elios. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

	6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines bimensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en

	consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 2:** Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	AEI
2	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	DESMINADO

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	Actividad del 06 de agosto de 2021 seguimiento a medios de comunicación.
2	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No aplica	Actividad del 13 de agosto de 2021 seguimiento a medios de comunicación.
3	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No aplica	Actividad del 20 de agosto de 2021 seguimiento a medios de comunicación.
4	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No aplica	Actividad del 27 de agosto de 2021 seguimiento a medios de comunicación.

Obligación No. 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	COMUNICACIÓN VÍA LLAMADA TELEFÓNICA	N/A	Se comunica con el competente, sobre los hechos ocurridos en los departamentos del Caquetá, putumayo y amazonas, y Piamonte y santa rosa en el cauca, por los presuntas vulneraciones de derechos humanos de la población civil o propias tropas (AEI, Protesta Social, Bloqueos viales, MAP, entre otros.)

Obligación No. 5: Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	Actividad seguimiento a denuncias del 10 de agosto de 2021. Minutas de las denuncias ante DRA. SANDRA ROCIO HERNANDEZ.

	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	Actividad seguimiento a denuncias del 25 de agosto de 2021. Minutas de las denuncias ante DRA. SANDRA ROCIO HERNANDEZ.

Obligación No. 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS AGOSTO 10 – 25 DE 2021	No Aplica	Actividad seguimiento a denuncias del 10 de agosto de 2021.
2	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS AGOSTO 25 DE 2021	No Aplica	Actividad seguimiento a denuncias del 25 de agosto de 2021.

Obligación No.7: Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASISTENCIA JORNADA DE INCLUSION, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS MILITARES AGOSTO 2021	No Aplica	REGISTRO UNICO DE VICTIMAS MILITARES ANTE LA UARIV, Y SOLICITUD PARA ACREDITACION ANTE LA JEP 2021
2	FORMATO ASESORIA VICTIMAS	No Aplica	ASESORIA VICTIMAS MILITARES Y FAMILIARES PARA REGISTRO ANTE LA UARIV Y JEP

Obligación No. 9: Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Fichas Jurisprudenciales Pronunciamiento de la JEP.	No Aplica	ANALISIS JURISPUREDENCIAL DE LA SALA DE AMINISTIA O INDULTO DE LA JEP. Actividad de fecha 30 de agosto de 2021

Obligación No. 10: Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	FORMATO BASE DE DATOS DE DELITOS IMPRESCRIPTIBLES DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021	N/A	Cuadro en Excel de la relación y seguimiento de los delitos imprescriptibles contra miembros del ejercito nacional.

Obligación No. 11: Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2017
2	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2018
	FORMATO DE	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A

3	SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNCIAS		LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2019
4	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2020
5	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2021
6	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE DENUNICAS	No Aplica	ANALISIS IMPULSO DENUNCIAS PENALES

Obligación No. 12: Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASISTENCIA JORNADA DE INCLUSION, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS MILITARES AGOSTO 2021	No Aplica	REGISTRO UNICO DE VICTIMAS MILITARES ANTE LA UARIV, Y SOLICITUD PARA ACREDITACION ANTE LA JEP 2021
2	FORMATO ASESORIA VICTIMAS EN EL MES DE AGOSTO 2021	No Aplica	ASESORIA VICTIMAS MILITARES Y FAMILIARES PARA REGISTRO ANTE LA UARIV Y JEP 2021

Obligación No. 14: Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ASESORIA Y SEGUIMIENTO, PRESENCIAL, VIA TELEFONICA O WEB	N/A	ASESORAR A TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION DE LA SEXTA DIVISION, EN RELACION A LA INTEPROSICION DE DENUNCIAS, RECOPILAMIENTO PROBATORIO Y DEMAS.

Obligación No.15: Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. (TEMAS EN DISCIPLINARIO Y ACOSO LABORAL REQUERIDOS POR LA MY LINDA Y DEMAS REQUERIDOS)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASESORIA	N/D	ASESORIA A BR12-BR27 EN EL AREA DISCIPLINARIO
2	ASESORIA	N/D	ASESORIA EN EL AREA DE ACOSO LABORAL G1-DIV06

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $24.000.000
Valor autorizado a pagar $ 4.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	256.000
SALUD	Coomeva	200.000
ARL	Positiva	8.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con

	las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá D.C., agosto de 2021

CT. MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL